

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

1100140030-39-2015-01471-00

Previo a resolver la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, por secretaría ofíciase con destino al Juzgado 14 Civil Municipal de Barranquilla – Atlántico, para que se sirvan informar el estado actual del despacho comisorio No. 35 de fecha 27 de junio de 2019.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

El juez,



HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

IMBM

^[1] (...) Los despachos judiciales del país publicarán estados electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial. Para esto, el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Centro de Documentación Judicial -CENDOJ-, dispondrá los espacios, establecerá los lineamientos, protocolos y comunicará lo necesario a los despachos judiciales y ciudadanía en general. Los servidores judiciales que cuenten con las herramientas a disposición mantendrán actualizados los sistemas institucionales de información de la gestión judicial, con la información completa de las actuaciones y los documentos anexos, con el fin de brindar información actual y fidedigna en la consulta de procesos expuesta al público.